



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 009

San Isidro, 08 ENE. 2013

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;**

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva Bilateral del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro - SOMSI, para el período 2013;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° del Decreto Supremo Nº 003-82-PCM la representación de la Municipalidad deberá estar compuesta por un representante del señor Alcalde y cuatro representantes de la Municipalidad;

Que, mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2012, el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro - SOMSI ha puesto en conocimiento de esta Entidad la designación de sus representantes para tal efecto;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva Bilateral del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro - SOMSI para el año 2013, la que estará integrada por las siguientes personas:

#### En representación del señor Alcalde

- Gerente Municipal, quien la presidirá

#### En representación de la Municipalidad

- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario Técnico

#### En representación del Sindicato de Obreros Municipales de San Isidro - SOMSI

- |                              |                           |
|------------------------------|---------------------------|
| • Secretario General         | Florencio Ccaccya Gikaña  |
| • Secretario de Defensa      | José Rodríguez Maima      |
| • Secretario de Organización | Alejandro Palomino Quispe |
| • Secretario de Economía     | Berto Garriazo Huamani    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión que se constituye por el Artículo Precedente, llevará a cabo la Negociación Colectiva Bilateral dentro de los alcances de las disposiciones de carácter presupuestal que rigen para el año 2013.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**



RAUL A. CANTELLA SALAVERRY  
Alcalde